



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



USHUAIA,

19 OCT 2022

VISTO el Expediente N° E-45246-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de licencias QlikSense Enterprise para la recopilación, análisis y explotaciones de datos de última generación; servicio de asistencia de instalación e implementación de la herramienta, soporte y actualización; capacitaciones y consultoría, destinadas a la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, por un periodo de veinticuatro (24) meses.

Que obra la Nota S.G.D. N° 345/2022, suscripta por la Secretaría de Gobierno Digital, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación.

Que la Secretaría de Gobierno Digital indicó que Acer Gestión S.R.L. es único y exclusivo subdistribuidor para la comercialización de los productos Qlik en la Provincia y que no existe sustituto conveniente.

Que asimismo, tales productos resultan compatibles técnica y tecnológicamente con los sistemas existentes que se encuentran en producción en la Provincia.

Que a orden 07, obra el autorizado correspondiente del Señor Secretario General, Legal y Técnico.

Que obra la Nota de Pedido N° 102/22 – RAF 125, la cual se encuentra autorizada para continuar con el trámite pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 83/22 – RAF 125.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/21; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 21° y el

.../12.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Decreto Provincial N° 4500/19.

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 83/22 – RAF 125, referente a la adquisición de licencias QlikSense Enterprise para la recopilación, análisis y explotación de datos, de última generación; servicio de asistencia de instalación e implementación de la herramienta, soporte y actualización; capacitaciones y consultoría, destinadas a la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaria General, Legal y Técnica, por un período de veinticuatro (24) meses, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2012, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 3º. – Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización y las especificaciones técnicas adjuntas a la presente.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA N°

356 /2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentin Pinetti
Director de Control y Registro
Secretaría General, Legal y Técnica

Dr. José G. CARDEVILA
Secretario General, Legal y Técnico
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentín Pinedo
Director de Control y Registro
Secretaría General, Legal y Técnica

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA N° 356 /2022

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

La oferta deberá brindar la suscripción de un software para la gestión de diferentes sistemas y/o planillas con datos a analizar y cumplimentar con todos los requisitos funcionales, técnicos, generales, de servicio, de seguridad y de fabricante detallados en las presentes especificaciones técnicas.

El software deberá contar con todos los elementos y configuraciones propios y/o de terceras partes que correspondan, para la operación en forma individual y/o concurrente de todas las funcionalidades solicitadas en estas especificaciones técnicas, sin que existan restricciones de ningún tipo. Todos los conceptos deberán ser incluidos en la oferta y no se aceptarán conceptos adicionales a efectos de la puesta en operación de cualquiera y/o todas las funciones requeridas, con la consideración que sean referidos a seguridad y sean sin costo para la Provincia.

Todos los elementos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en las presentes especificaciones, deberán ser incluidos por el oferente como parte integral de su propuesta.

El software ofrecido deberá corresponder a la última versión liberada al mercado por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente contratación. Asimismo no se aceptarán versiones beta.

A) DESCRIPCIÓN AMPLIADA DE LOS RENGLONES DEL FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

• RENLÓN N° 1: LICENCIA QLIK SENSE ENTERPRISE

Se deberán proveer las licencias nominales a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones ampliadas y técnicas.

Descripción	Unidad	Cantidad
Qlik Sense Professional	Usuario	2
Qlik Sense Analyzer	Usuario	2
Qlik Sense AnalyzerCapacity	1.000 minutos	1

• RENLÓN N° 2: IMPLEMENTACIÓN INICIAL

En el presente renglón se deberá cotizar el servicio de asistencia de instalación e implementación de la herramienta. La implementación inicial y puesta a punto del sistema será realizada mediante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



modalidad virtual/remota. La misma deberá ser realizada dentro de los cinco (5) hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.

• **REGLONES N° 3 y 4: CAPACITACIONES**

Se requiere la cotización de dos tipos de capacitaciones destinadas a desarrolladores y diseñadores:

1- **Curso de Diseñador Qlik Sense**, el cual deberá contener: Introducción a Qlik y sus productos. Componentes de una app Qlik Sense. Centro de control. Aplicaciones y hojas. Navegación, consultas y búsqueda asociativa. Selecciones sobre gráficos.

Elementos maestros: dimensiones, medidas y visualizaciones. Tipos de gráficos disponibles. Características. Visualización de datos. Mejores prácticas y recomendaciones. Carga rápida de datos. Creación de mapas. Carga de datos geográficos. Expresiones: qué son y donde usarlas (en etiquetas y textos, en medidas, en dimensiones calculadas, expresiones de color, condicionales). Expresiones con Set Analysis. Uso de la función Aggs. Uso de Flags. Marcadores. Creación de historias. Compartir apps: publicar una app en Qlik Cloud. Compartir en Qlik Sense (servidor). El mismo deberá ser bajo la modalidad virtual/remota.

2- **Curso de Desarrollador Qlik Sense**, el cual deberá contener: crear un modelo de datos Qlik Sense. Usar el editor de script. Conocer la sintaxis básica de script. Crear y mantener las conexiones a fuente de datos. Cargar datos de diferentes fuentes incluida QlikDataMarket. Resolver problemas de estructura de datos desde el script de carga. Solucionar problemas que se generan al cargar los datos como referencias circulares y claves sintéticas. Adicionar objetos y visualizaciones simples. Aprender el uso de archivos .qvd y cargas incrementales. Migrar un documento QlikView a QlikSense. Conocer cómo funciona la seguridad en la plataforma QlikSense.

Los cursos deberán ser dictados por personal certificado por el proveedor de la herramienta, lo cual debe ser debidamente demostrado en la oferta técnica por medio de documentación que avale certificación del proveedor de la herramienta y experiencia previa en trabajos similares. Se requiere la emisión de certificados oficiales a la culminación de cada curso.

Plazo del pago de las capacitaciones: el mismo se realizará contra certificación de servicios y se



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



podrá realizar luego de la firma de la orden de compra y antes de comenzar la instalación e implementación.

• **REGLÓN N° 5: CONSULTORÍA.**

Se solicita cotizar el servicio de consultoría para nuevos desarrollos a partir del año 2023 de acuerdo a los requerimientos alcanzados y una vez que se hayan cumplido los servicios cotizados en los renglones N° 1, 2, 3 y 4.

B) DURACIÓN DE LA LICENCIA:

La duración de la licencia será por 24 (veinticuatro) meses de duración. Durante dicha vigencia el servicio incluye el soporte frente a errores de funcionamiento del producto (no de su implementación) y las nuevas versiones o correcciones del producto que puedan surgir durante dicho plazo.

C) MONEDA DE COTIZACIÓN:

La moneda de cotización de la oferta será en pesos argentinos y el oferente deberá cotizar el servicio detallando el precio en letras y números.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMPLIADAS PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL:

La plataforma de recopilación, análisis y explotación de datos (BI), alcance Renglón N° 1, 2, 3 y 4.

Se deberá proveer una herramienta que cumpla con los siguientes requisitos funcionales, técnicos, generales, de servicio, de seguridad, incluye nuevos desarrollos requeridos a través de consultorías (renglón N°4) y del fabricante que se detallan a continuación:

REQUISITOS FUNCIONALES:

El software a ofertar debe dar cumplimiento a los requerimientos funcionales que se detallan a continuación:

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN Y CARGA DE DATOS:

- ✓ Debe permitir almacenar todos los datos a ser consultados por los usuarios en todos los niveles de detalle, directamente en memoria RAM (Random Access Memory) del servidor, de forma compacta, dando máxima velocidad de acceso a los mismos durante la ejecución de las consultas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentín Pinado
Director de Control y Registro
Secretaría General, Legal y Técnica

- ✓ Debe permitir el acceso a las bases de datos disponibles en el mercado, sea a través de ODBC (Open Data Base Connectivity) u OLEDB (Object Linking and Embedding Data Base).
- ✓ Debe ofrecer independencia de la base de datos, permitiendo la conexión de la misma aplicación con diferentes bases de datos relacionales u otras fuentes externas de manera simultánea, sin limitarse a la utilización de ninguna base de datos relacional para el almacenamiento de los datos.
- ✓ Debe permitir la extracción de información de motores de bases de datos tales como: Oracle PostgreSQL, MS-QLServer, Access, MySQL, SYBASE, DB2, Informix, planillas y archivos de textos con registros de tamaño fijo y variable.
- ✓ Debe permitir consolidar diferentes tablas de hechos con estructuras diferentes sin que tengan que provenir de una misma fuente de datos.
- ✓ Debe permitir la utilización de sintaxis completa de comandos SQL (Structured Query Language), estándar ANSI (American National Standards Institute).
- ✓ Debe poseer capacidad de programar la ejecución de los procesos de carga de datos integrados a la herramienta.
- ✓ Debe presentar capacidades para extracción, transformación y carga de datos en forma integrada a la herramienta desde una misma interfaz.
- ✓ Debe permitir visualizar el modelo de datos después que los datos sean cargados.
- ✓ Debe poseer forma de alertar al usuario si existió alguna falla en el proceso de carga de datos y mantener automáticamente la última versión cargada con éxito.
- ✓ Debe poseer versión de servidor de 64 bits para garantizar el acceso a una gran cantidad de memoria RAM.
- ✓ Debe permitir generar archivos de log de los procesos de extracción, transformación y carga de datos.
- ✓ Debe permitir ejecutar los procesos de extracción en múltiples servidores, permitiendo configurar que proceso corre en que servidor.
- ✓ Debe permitir que los servidores que ejecuten procesos puedan estar distribuidos geográficamente de forma que las extracciones se ejecuten cerca de donde residen los datos.
- ✓ Debe permitir múltiples disparadores para cada proceso de extracción.
- ✓ Debe permitir definir disparadores que dependan del estado de finalización de múltiples procesos anteriores.
- ✓ Debe permitir configurar y administrar las conexiones de datos a través de la consola de administración.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



- ✓ Debe permitir configurar permisos por conexión individual y por tipo de conexión (BBDD, Archivo, etc.).
- ✓ Debe poseer una consola de administración única, tanto para configurar los procesos de extracción como para configurar accesos a las visualizaciones.
- ✓ Debe permitir desarrollar y configurar procesos de carga desde dispositivos móviles.
- ✓ Debe permitir instalarse en servidores dentro de la infraestructura que determine la Provincia.
- ✓ Debe permitir instalar múltiples nodos para balanceo de carga y alta disponibilidad.
- ✓ Debe permitir que los nodos que atienden las consultas de los usuarios estén distribuidos geográficamente.
- ✓ Debe permitir definir en qué nodo se ejecutará un determinado tablero o si podrá ejecutar en más de uno para alta disponibilidad y balanceo de carga.
- ✓ Debe permitir definir en qué nodo se ejecutará un determinado proceso de extracción o transformación de datos o si podrá ejecutarse en más de uno para alta disponibilidad y balanceo de carga.

FUNCIONALIDADES DE DESARROLLO Y VISUALIZACIÓN DE TABLEROS:

- ✓ Debe permitir que todo el desarrollo se haga desde una interfaz web vía browser sin requerir instalación de componentes adicional, ni equipos.
- ✓ Debe permitir al usuario crear filtros de selección en el propio gráfico y/o leyenda a través de la acción de hacer clic y arrastrar.
- ✓ Debe permitir desarrollar tableros y análisis desde dispositivos móviles como tabletas y teléfonos.
- ✓ Debe permitir analizar tableros desde dispositivos móviles adaptando la visualización al tamaño del dispositivo (Responsive Design).
- ✓ Debe permitir funciones que ayudan al desarrollo de métricas de al menos los siguientes aspectos: la agregación, la manipulación de cadenas y fechas, funciones lógicas, la manipulación de firmas y funciones financieras.
- ✓ Debe permitir exportación de datos a formato MS-Excel u Open-Office.
- ✓ Debe permitir que cada objeto (gráficos, tabla) pueda ser impreso separadamente.
- ✓ Debe permitir guardar el estado de las selecciones para utilizarlas nuevamente.
- ✓ Debe permitir que los datos consultados se muestren a los usuarios en forma de gráficos de barras, torta, línea, tacómetros, semáforos, etc.
- ✓ Debe permitir generar historias con datos estáticos desde la misma interfaz.
- ✓ Debe permitir la búsqueda de valores por cualquier parte del texto de un campo.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



- ✓ Debe permitir buscar valores por cualquier parte del texto de un campo.
- ✓ Debe permitir buscar valores en toda la información relacionada a la vez.
- ✓ Debe permitir ver los valores relacionados a un filtro realizado y también a los valores no relacionados sin requerir desarrollos adicionales.
- ✓ Debe permitir filtrar sobre todos los campos relacionados sin necesidad de definir sobre que campos se van a filtrar de antemano.
- ✓ Debe permitir a un usuario final generar nuevas visualizaciones sobre modelos publicados y validados sin que pueda modificar el modelo subyacente.
- ✓ Debe permitir compartir los gráficos o tablas desarrollados con otros usuarios con mismos niveles de permisos.
- ✓ Debe permitir a un usuario subir archivos propios de datos desde la misma interfaz de la aplicación.
- ✓ Debe permitir definir métricas y dimensiones para ser utilizadas por los usuarios al desarrollar nuevas visualizaciones, como así también poder usar los campos directamente.
- ✓ Debe permitir mostrar miles de puntos o barras en los gráficos.
- ✓ Debe permitir agregar información en gráficos de dispersión cuando se muestren números muy grandes de puntos (miles).
- ✓ Debe permitir a los usuarios finales modificar el ordenamiento o los colores utilizados sin necesidad de editar o modificar los tableros publicados.
- ✓ Debe permitir hacer análisis multidimensional sin depender de tener la información pre agregada ni en tener las jerarquías predefinidas.
- ✓ Debe permitir desarrollar las visualizaciones mediante arrastrar y soltar (drag & drop) incluso en dispositivos táctiles.
- ✓ Debe permitir que una selección realizada por el usuario se vea reflejada en todos los gráficos o tablas de un tablero simultáneamente.
- ✓ Desktops.

INTEGRACIÓN:

- ✓ Debe permitir integrar nuevas visualizaciones y gráficos no nativos mediante desarrollos web propios e integrarlas en los tableros como si fueran visualizaciones nativas.
- ✓ Debe permitir integrarse con las funcionalidades de backend como generación y disparo de tareas, asignación de licencias, definición de permisos, etc.
- ✓ Debe permitir integrar visualizaciones en gráficos y portales.
- ✓ Debe permitir a aplicaciones de terceros conectarse a través de mecanismos estándares y obtener resultados de métricas calculadas por el sistema.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



ACCESO A DATOS Y SEGURIDAD:

- ✓ Debe permitir definir roles y permisos a usuarios individuales o a grupos de usuarios que permitan según lo que se disponga:
 - Desarrollar nuevos tableros.
 - Desarrollar nuevas visualizaciones sobre tableros existentes.
 - Compartir visualizaciones desarrolladas con otros usuarios.
 - Generar nuevas conexiones de datos.
 - Desarrollar nuevas extracciones de datos.
 - Administrar grupos de procesos de carga.
- ✓ Debe permitir integrarse en forma nativa con MS Active Directory y utilizar la información de grupos para la definición de permisos.
- ✓ Debe permitir autenticación por SAML (Security Assertion Markup Language) y ADFS (active Directory Federation Services) en forma nativa.
- ✓ Debe permitir definir que usuarios o grupos de usuarios tendrán permisos de exportar datos e impresiones.
- ✓ Debe permitir analizar de forma gráfica el consumo de licencias y acceso a tableros por parte de los usuarios.
- ✓ Debe manejar encriptación en la comunicación entre diferentes servicios de la plataforma.
- ✓ Debe permitir la seguridad a nivel de registro.
- ✓ Debe impedir que un usuario final pueda definir permisos ni sobrescribir permisos definidos en la consola de administración, reservando este derecho solamente a un administrador que pueda manejar los permisos en forma centralizada.
- ✓ Debe permitir auditar desde la consola de administración que usuarios tienen acceso a los tableros.
- ✓ Debe permitir auditar desde la consola de administración que usuarios tienen permisos para desarrollar nuevos tableros.
- ✓ Debe permitir auditar desde la consola de administración que usuarios tienen permisos para desarrollar nuevas visualizaciones sobre tableros ya publicados.
- ✓ Debe permitir auditar desde la consola de administración que usuarios tienen permisos para compartir visualizaciones desarrolladas sobre tableros ya publicados.

E) SISTEMA OPERATIVO:

La plataforma deberá ser instalada sobre un sistema operativo Windows Server 2019 o superior y arquitectura 64 bits.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentín Pinedo
Director de Control y Registro
Secretaría General, Legal y Técnica

F) SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN:

Se deberá prestar un servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta por un plazo de 24 (veinticuatro) meses a contarse a partir del siguiente día hábil de perfeccionada la Orden de Compra. El servicio solo responde frente a errores de producto, no de su implementación.

Durante la duración de este contrato, el adjudicatario deberá:

- Entregar nuevas versiones, parches o fixes en medio digital, o mediante un enlace para su descarga desde un sitio seguro en internet luego de ser liberado.
- Enviar alertas de seguridad de los productos de software vía mail.
- Brindar acceso web a actualizaciones de documentación técnica referida al producto.
- Brindar acceso web a información sobre "bugs" (errores), parches, actualizaciones, etc.

G) LUGAR DE ENTREGA:

Se entregarán a la Secretaría de Gobierno Digital.

H) DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN:

Siendo una carga horaria semanal para el cumplimiento de las mismas de cuarenta (40) horas de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 09:00 a las 19:00 hs.

I) FORMA DE PRESTACIÓN DEL SOPORTE Y/O CONSULTORÍA:

La solicitud de Soporte Técnico y/o actualización podrá solicitarse por correo electrónico, telefónicamente o mediante sistema de registro de solicitudes WEB, el que debe ponerse a disposición del organismo a través de una URL publica en internet, indicando en el caso de corresponder, usuario y contraseña requeridos para su uso. La prestación del servicio de Soporte Técnico y/o actualización deberá poder brindarse telefónicamente, o través de reuniones virtuales.

J) CALIDAD DEL SERVICIO:

No podrá modificarse el nivel, calidad, periodicidad, categoría o cualquier otra característica del servicio durante el período de renovación, sin consentimiento previo por parte de la Secretaría de Gobierno Digital.

K) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El oferente deberá, en un plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación de la orden de compra, suscribir un convenio de confidencialidad de información que cualquiera de las partes



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



identifique como reservada y que deba ser intercambiada entre ambas partes, por motivos inherentes a la presente contratación.

L) SEVERIDAD, ATENCIÓN DE INCIDENTES Y TIEMPOS DE ATENCIÓN:

Las solicitudes se clasificarán en grados de severidad en función del impacto de las mismas sobre el funcionamiento del sistema.

SEVERIDAD 1	El software/hardware no está disponible presentado interrupción parcial o total de los servicios críticos (*)
SEVERIDAD 2	El software/hardware está disponible con una o más funcionalidades críticas (*) inoperantes
SEVERIDAD 3	El software/hardware está disponible, pero con problemas no críticos en sus funcionalidades
SEVERIDAD 4	El software/hardware está disponible, pero presenta problemas donde no hay impacto significativo, dudas o consultas de la operación del sistema, módulo de emisión de reportes entre otros.

(*) Funcionalidades críticas son las que interfieren con los procesos de aseguramiento (atención de reclamos), provisión, relacionados en forma directa con el servicio comprometido con el Servicio de Gestión de Incidencia.

M) TIEMPOS DE ATENCIÓN/RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

En función del grado de severidad de la solicitud, se le asociara una prioridad relacionada con los tiempos de atención y resolución de la misma. En la siguiente tabla se detallan los tiempos que el proveedor deberá comprometer.

REQUISITOS DEL SERVICIO DE LA SOLUCIÓN

La solución deberá garantizar un nivel de servicio de la Gestión de Incidencias de al menos:

Gestión de servicios	SEVERIDAD 1	SEVERIDAD 2	SEVERIDAD 3	SEVERIDAD 4
Tiempo de respuesta del registro de la solución	15 minutos	30 minutos	60 minutos	60 minutos
Tiempo solución temporal	12 horas hábiles seguidas	24 horas hábiles seguidas	72 horas hábiles seguidas	_____
Tiempo solución definitiva	40 horas seguidas	80 horas seguidas	1 mes	A convenir, como por ejemplo lanzamiento de próximo release



Solicitud de Cotización

356

Compra Directa Nro. 00083/2022

Pieza Administrativa E Nro. 45246- E - 2022- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 17/10/22

Apertura: 21/10/2022 11:00

Encuadre Legal: CD ADJ. SIMPLE ART. 18 C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Compra Directa por Adjudicación Simple art. 18 inciso c)

Adquisición de licencias perpetuas, soporte, capacitacion y mantenimiento de herramientas gerenciales para la Secretaría de Gobierno Digital.

**Especificaciones Técnicas, las mismas se encuentran establecidas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente formulario.

consultas: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar-dbecaria@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 102 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CONTRATACION DE LICENCIA DE SOFTWARE. UNIDAD			
>>	Adquisición de licencias QlikSense Enterprise -Herramienta de BI con destino a la Secretaría de Gobierno Digital, dependiente de la Secretaría General Legal y Técnica con suscripción bianual. Se deberá proveer las licencias nominales a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones ampliadas y técnicas, *Especificación ampliada: Qlik Sense Enterprise (Client Managed) Descripcion Unidad Cantidad Qlik Sense Professional Usuario 2 Qlik Sense Analyzer (*1) Usuario 2 Qlik Sense Analyzer Capacity (*2) 1.000 minutos 1	1.00
2	Servicio implementacion de sistema primer semestre. Unidad			
>>	Servicio de asistencia de instalación e implementación de la herramienta. Modalidad remota. Implementación inicial y puesta a punto del sistema. Dentro de los 5 días hábiles desde la confección de la orden de compra. Unidad 1.- Según especificaciones técnicas	1.00
3	Capacitacion diseñadores. Unidad			
>>	Curso de Diseñador Qlik Sense. Cantidad de Curso 2. Modalidad virtual El contenido del Curso de Diseñador Qlik Sense deberá contener lo siguiente:	2.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00083/2022

Pieza Administrativa E Nro. 45246- E - 2022- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 17/10/22

Apertura: 21/10/2022 11:00

Encuadre Legal: CD ADJ. SIMPLE ART. 18 C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Compra Directa por Adjudicación Simple art. 18 inciso c)

Adquisición de licencias perpetuas, soporte, capacitación y mantenimiento de herramientas gerenciales para la Secretaría de Gobierno Digital.

**Especificaciones Técnicas, las mismas se encuentran establecidas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente formulario.

consultas: mbameche@tierradelfuego.gob.ar-dbecaria@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 102 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>Introducción a Qlik y sus productos. Componentes de una app Qlik Sense. Centro de Control. Aplicaciones y Hojas. Navegación, consultas, y búsqueda asociativa. Selecciones sobre gráficos. Elementos maestros: dimensiones, medidas y visualizaciones. Tipos de gráficos disponibles. Características. Visualización de Datos. Mejores prácticas y recomendaciones. Carga rápida de Datos. Creación de mapas. Carga de datos geográficos. Expresiones: qué son y dónde usarlas (en etiquetas y textos, en medidas, en dimensiones calculadas, expresiones de color, condicionales). Expresiones con Set Analysis. Uso de la función Aggr. Uso de Flags. Marcadores. Creación de Historias. Compartir apps: Publicar una app en Qlik Cloud. Compartir en Qlik Sense (servidor). El mismo deberá ser modalidad virtual. El curso deberá ser dictado por personal certificado por el proveedor de la herramienta, lo cual debe ser debidamente demostrado en la oferta técnica por medio de documentación que avale certificación del proveedor de la herramienta y experiencia previa en trabajos similares. Se requiere emisión de certificados oficiales</p>			
4	<p>Capacitación desarrolladores. Unidad</p> <p>>> Curso de Desarrollador Qlik Sense. Cantidad de Curso 3. Modalidad virtual</p> <p>El contenido del Curso de Desarrollador Qlik Sense deberá contener lo siguiente:</p> <p>Crear un modelo de datos en Qlik Sense. Usar el editor de script. Conocer la sintaxis básica de script</p> <p>Crear y mantener las conexiones a fuentes de datos. Cargar datos de diferentes fuentes incluida QlikDataMarket.</p> <p>Resolver problemas de estructura de datos y errores de</p>	3.00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentín Placido
Director de Control y Registro
Secretaría General Legal y Técnica



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00083/2022

Pieza Administrativa E Nro. 45246- E - 2022- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 17/10/22

Apertura: 21/10/2022 11:00

Encuadre Legal: CD ADJ. SIMPLE ART. 18 C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Compra Directa por Adjudicación Simple art. 18 inciso c)
Adquisición de licencias perpetuas, soporte, capacitación y mantenimiento de herramientas
gerenciales para la Secretaría de Gobierno Digital.
**Especificaciones Técnicas, las mismas se encuentran establecidas en el Anexo I, el cual
forma parte integrante del presente formulario.
consultas: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar-dbecaria@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 102 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	script. Generar y Transformar datos desde el script de carga. Solucionar problemas que se generan al cargar los datos como referencias circulares y claves sintéticas. Adicionar objetos y visualizaciones simples. Aprender el uso de archivos .qvd y cargas incrementales. Migrar un documento QlikView a Qlik Sense. Conocer cómo funciona la seguridad en la plataforma Qlik Sense. El mismo deberá ser modalidad virtual. El curso deberá ser dictado por personal certificado por el proveedor de la herramienta, lo cual debe ser debidamente demostrado en la oferta técnica por medio de documentación que avale certificación del proveedor de la herramienta y experiencia previa en trabajos similares. Se requiere emisión de certificados oficiales.			
5	SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMATICA. PESOS			
>>	Consultoría para nuevos desarrollos para el ejercicio 2023 de acuerdo a requerimientos alcanzados y una vez cumplido los renglones 1, 2 y 3 según especificaciones técnicas coordinado bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno Digital.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDIF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentín Pinedo
Director de Control y Registro
Secretaría General, Legal y Técnica



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentin Pinedo
Director de Control y Registro
Secretaría General, Legal y Técnica

C-0050

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00083/2022

Pieza Administrativa E Nro. 45246- E - 2022- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 17/10/22

Apertura: 21/10/2022 11:00

Encadre Legal: CD ADJ. SIMPLE ART. 18 C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Compra Directa por Adjudicación Simple art. 18 inciso c)
Adquisición de licencias perpetuas, soporte, capacitación y mantenimiento de herramientas
gerenciales para la Secretaría de Gobierno Digital.
**Especificaciones Técnicas, las mismas se encuentran establecidas en el Anexo I, el cual
forma parte integrante del presente formulario.
consultas: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar-dbecaria@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 102 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	SEGÚN ANEXO I
Plazo de Entrega:	SEGUN ANEXO I
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ANEXO I, ART 34°, PUNTO 47)
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450-1ER PISO- OFICINA 54-DGAF-SGLYT-CASA DE GOBIERNO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Viernes 21/10/2022 hasta las 11:00 Hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450-1ER PISO- OFICINA 54-DGAF-SGLYT-CASA DE GOBIERNO
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450-1ER PISO- OFICINA 54-DGAF-SGLYT-CASA DE GOBIERNO
Vigencia del Contrato:	SEGUN ANEXO I
Garantía de Oferta:	SI, 1% DEL VALOR COTIZADO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

Página 4 de 4

Dr. José G. CAPDEVILA
Secretario General, Legal y Técnico
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur